



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO: ALEXANDER RAFAEL BARRIO NUEVO RODRIGUEZ
C.C.77.176.326
RADICADO: 20001 31 03 003 2021 00008 00.
FECHA: **02 MAR 2021**

Inscribase el embargo del remanente del producto de los bienes que se lleguen a desembargar al señor ALEXANDER RAFAEL RODRÍGUEZ BARRIONUEVO, C.C. 77.176.326, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo comunicado mediante oficio N° 222, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado Seguido Por MANUEL ALEJANDRO PACHECO MOSCOTE Contra ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ Y ROSA MERY RODRÍGUEZ 20001-40-03-004-2018-00486-00.-, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 466 del C.G.P. En tal sentido Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00008-00.
Oficio N° 125
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
En estado	103 MAR 2021
No. 015	se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	